

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## *Resolución Directoral*

### *N° 519-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 22 de junio de 2022

**VISTO:** el Oficio N° 264-FDPN-2022, signado en el Expediente N° 0012601-2022, de fecha 20 de junio del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Natación; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 482-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001077-2022-GDS/IPD, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 264-FDPN-2022, signado en el Expediente N° 0012601-2022, de fecha 20 de junio del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Natación, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en los siguientes eventos deportivos internacionales;

| EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL                                 | CIUDAD     | PAIS     | FECHA                                |
|----------------------------------------------------------------|------------|----------|--------------------------------------|
| XIX JUEGOS BOLIVARIANOS<br>VALLEDUPAR 2022 – AGUAS<br>ABIERTAS | VALLEDUPAR | COLOMBIA | DEL 03 AL 05<br>DE JULIO DEL<br>2022 |

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 482-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 21 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Natación, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO señalado en el primer considerando. Asimismo, el citado informe además refiere que en relación a la deportista María Alejandra Bramont – Arias García, es de opinión técnica desfavorable, toda vez que no cuenta con aval médico vigente a la fecha de la competencia;

Que, mediante Informe N° 001077-2022-GDS/IPD, de fecha 21 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que el evento Internacional denominado "XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 – AGUAS ABIERTAS" no se encuentra en la Programación de Ejecución anual 2022 aprobada, por lo tanto, la participación de la delegación deportiva en el evento es NO SUBVENCIONADO;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. - Autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución conferida mediante Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Natación, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformada por:

| EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL                           | CIUDAD     | PAIS     | FECHA                          | DELEGACIÓN DEPORTIVA                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------|------------|----------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 – AGUAS ABIERTAS | VALLEDUPAR | COLOMBIA | DEL 03 AL 05 DE JULIO DEL 2022 | DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO:<br><br>1. CCOLLCCA SANCHEZ, FANNY GABRIELA<br>2. PINTO BARREDA, SANTIAGO MAURICIO<br>3. RUIZ TORRES, RODRIGO MATIAS<br><br>OFICIAL NO SUBVENCIONADO<br><br>1. GARCIA ROJAS, RONALD JOSÉ |

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Natación, iniciará el 01 de julio (fecha de ida) y culminará el 07 de julio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en los Informes Técnicos de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 482-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 21 de junio de 2022.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Natación dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**SILVIA HELENA PEREZ BECERRA**  
Directora Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte